



## MEMORIA DEL EJERCICIO 2019

### 1.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

La Ciudad Autónoma de Melilla ha liquidado un Presupuesto Definitivo de 344.254.552,79 euros para cubrir las competencias atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y así cubrir las necesidades de los 86.487 habitantes empadronados a fecha 1 de enero de 2019.

La actividad económica de Melilla está basada principalmente en el sector servicios con casi el 80% del total del PIB, con una importante representatividad del comercio al por mayor y al por menor, hostelería y comunicaciones, actividades financieras y actividades profesionales además de la construcción.

#### 1.1. Estructura organizativa

El modelo de la organización política y administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla vienen a desarrollar el establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla:

Presidente: preside la Asamblea, el Consejo de Gobierno, cuya actividad dirige coordina, y ostenta la suprema representación de la Ciudad. Ostenta también la condición de Alcalde, será elegido por la Asamblea de entre sus miembros y nombrado por el Rey.

Asamblea: órgano representativo de la Ciudad, estará integrada por 25 miembros, elegidos en la Ciudad por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto. Los miembros de la Asamblea de Melilla ostentan también la condición de Concejales. Le corresponde la representación política de los ciudadanos en el gobierno municipal y le corresponde el debate de las grandes políticas locales y la adopción de decisiones estratégicas.

La Ciudad Autónoma de Melilla tiene una estructura organizativa detallada por competencias en el Boletín Oficial de la Ciudad extraordinario número 43 de fecha 19 de diciembre de 2019. Todo ello con la siguiente distinción por Consejerías a 31 de diciembre de 2019:

- Consejería de Presidencia y Administración Pública.
- Consejería de Economía y Políticas Sociales



# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Hacienda

- Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
- Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad
- Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte
- Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad
- Consejería de Distritos, Participación Ciudadana, Juventud, Menor y Familia

## 1.2 Recursos Humanos

Dentro de estas Consejerías y de su organigrama propio, a 31 de diciembre de 2019 realizan su trabajo un número total de 1.131 empleados, teniendo el desglose siguiente:

- Funcionarios propios y transferidos: 816.
- Laborales fijos propios, transferidos y contratados: 297.
- Personal eventual: 18

## 1.3. Organismos autónomos, consorcios y sociedades mercantiles

De la Ciudad Autónoma de Melilla dependen cuatro Organismos Autónomos Administrativos y un Consorcio Público con el siguiente detalle:

### Organismos Autónomos:

- Fundación Melilla Monumental.
- Patronato de Turismo.
- Instituto de las Culturas.

### Consorcio Público:

- Consorcio Rector UNED Melilla.

Igualmente de la Ciudad Autónoma de Melilla dependen las siguientes Sociedades Públicas:

- Proyecto Melilla S.A. participada en 100% y cuya actividad principal es el de promover e impulsar el desarrollo socio-económico local, así como prestar asesoramiento de todo tipo, de gestión, financiero y/o económico a los proyectos de iniciativa de promoción de empleo y a las empresas en general.



- Empresa Vivienda y Suelo de Melilla S.A. participada en 100% y cuya actividad principal es la promoción, preparación y gestión del suelo para el desarrollo de programas de promoción y rehabilitación de viviendas en el término municipal de Melilla.
- Información Municipal S.A. participada en 100% y cuya actividad principal es la difusión de sonidos y de imágenes mediante señales radioeléctricas.
- Residuos Melilla S.A. participada en un 50% junto a la Sociedad Estatal IMGRISA y cuya actividad principal es la explotación y gestión de plantas integrales de residuos sólidos urbanos e industriales en la Ciudad Autónoma de Melilla.

#### **1.4 Fuentes de financiación**

La Ciudad Autónoma de Melilla tiene su presupuesto de gastos e ingresos equilibrado tal y como lo requieren la normativa presupuestaria aplicable. Para cubrir todas las competencias y necesidades que tiene el presupuesto de gastos, se deben tener ciertos recursos financieros. Estos recursos financieros vienen establecidos en el artículo 36 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla. El peso específico más significativo de estos ingresos en el total del presupuesto es el siguiente:

##### 1. Operaciones no financieras:

###### a) Operaciones corrientes:

- Impuestos directos 3,67%
- Impuestos indirectos 20,18%
- Tasas, precios públicos y otros ingresos 4,84%
- Transferencias corrientes 45,41%
- Ingresos patrimoniales 0,28%

###### b) Operaciones de capital

- Inversiones reales 1,62%.
- Transferencias de capital 6,73%

##### 2. Operaciones financieras:

- Activos y pasivos financieros 17,26%



CIUDAD AUTÓNOMA  
DE  
**MELILLA**

Consejería de Hacienda

### **1.5 Sistema contable**

Tanto la Ciudad Autónoma de Melilla como los organismos autónomos y consorcio público dependientes se rigen por el Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.